



INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO
ESTADO DE ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS



MODELO PARA LA
IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Pronunciamiento a Cero Tolerancia de Acoso Sexual y Laboral

Con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Educación; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Constitución Política del Estado de Zacatecas; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (CEDAW) y el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los casos de Acoso y Hostigamiento Sexual y/o Laboral en la Administración Pública del Estado de Zacatecas.



Calzada Francisco García Salinas #329 int 1,
Guadalupe, Mexico



492 166 42 43

Año 2026



INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO
ESTADO DE ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS



MODELO PARA LA
IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRÉS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Considerando:

Primero.- Que el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Segundo.- Que, la misma disposición constitucional establece que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Tercero.- El Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual son manifestaciones de violencia que afectan principalmente a las mujeres y derivan en sanciones en materia laboral, administrativa o en su caso, penal.



Calzada Francisco García Salinas #329 int 1,
Guadalupe, Mexico



492 166 42 43

Año 2026



INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO
ESTADO DE ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS



MODELO PARA LA
IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Pronunciamiento a Cero Tolerancia de Acoso Sexual y Laboral

Por lo que, en el Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Zacatecas (ICATEZ), se hace el presente:

PRONUNCIAMIENTO A CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL, ASÍ COMO DE TODA FORMA DE VIOLENCIA O CUALQUIER ACTO QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS EN EL ICATEZ.



Calzada Francisco García Salinas #329 int 1,
Guadalupe, Mexico



492 166 42 43

Año 2026



INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO
ESTADO DE ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS



MODELO PARA LA
IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Se entenderá por:

Acoso sexual: es una forma de violencia de carácter sexual, en la que, si bien no existe subordinación jerárquica de la víctima frente a la persona agresora, e inclusive puede realizarse por una persona de menor nivel jerárquico hacia alguien de mayor nivel o cargo, hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quien la realiza que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima. Puede tener lugar entre personas servidoras públicas y de éstas hacia particulares o hacia las personas prestadoras servicio social o prácticas profesionales, ya sea en el centro de trabajo o fuera de éste, siempre que se encuentre vinculada a la relación laboral de la Dependencia o Entidad y es expresada en conductas verbales o de hecho, físicas o visuales, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.



Calzada Francisco García Salinas #329 int 1,
Guadalupe, Mexico



492 166 42 43

Año 2026



INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO
ESTADO DE ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS



MODELO PARA LA
IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Hostigamiento sexual: El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva;

Acoso Laboral: Forma de violencia que se presenta en una serie de eventos que tienen como objetivo intimidar, excluir, opacar, aplanar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, causando un daño físico, psicológico, económico y laboral-profesional.

Se realiza conforme a los siguientes tipos:

- a) Horizontal: Entre pares y quien acosa, ocupa un nivel similar o equivalente en la estructura organizacional;y
- b) Vertical ascendente: Cuando una persona en posición jerárquica inferior en la estructura organizacional, acosa a otra en una posición superior.



Calzada Francisco García Salinas #329 int 1,
Guadalupe, Mexico



492 166 42 43

Año 2026



INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO
ESTADO DE ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS



MODELO PARA LA
IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Hostigamiento Laboral: El ejercicio del poder en una relación de subordinación que se presenta dentro del entorno laboral, con el objetivo de intimidar, puede llevarse a cabo mediante la exclusión total de cualquier labor asignada a la víctima, las agresiones verbales contra su persona, hasta una excesiva carga en los trabajos que ha de desempeñar, todo con el fin de mermar su autoestima, salud, integridad, libertad o seguridad.



Calzada Francisco García Salinas #329 int 1,
Guadalupe, Mexico



492 166 42 43

Año 2026